



AVISO DE SINCERAMIENTO

Remitente : **C.P.C. MANUEL ENRIQUE ALVILDO CANO**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunto : Portal de Transparencia Estándar de INVERMET

Referencia : Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, período 2018 en adelante

Fecha : 15 de noviembre de 2018

Por medio del presente, se hace de conocimiento público que el plan de la referencia, cuya Resolución Jefatural N° 181-2002-INEI, ha sido dejado sin efecto mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM en su disposición complementaria derogatoria.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
C.P.C. MANUEL ENRIQUE ALVILDO CANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento:

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.